230673
R. Dir. 221/4.167
SP/pm

Ref: LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) – SOLICITA RENOVACIÓN DE CESIÓN DE USO DEL LOCAL Nº 008 DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO COLONIA. OTORGAR.

Montevideo, 28 de abril de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la firma LUMARY S.A. (Colonia Express) de fecha 31/03/2023.

RESULTANDO:

I. Que en dicha Nota, solicita la renovación de la Cesión de Uso del Local 008 de la Terminal de Pasajeros del Puerto Colonia.

II. Que por Resolución de Directorio N° 341/3.983 de fecha 29/05/2019, se autorizó la Cesión de Uso del mencionado local a la firma compareciente; suscribiendo el Contrato N° 2077.

III. Que en la Cláusula Cuarta de dicho Contrato, detalla que el plazo de la Cesión de Uso será de 1 (un) año contado a partir del 09/06/2020, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración, hasta un máximo de 2 (dos) años.

IV. Que en consecuencia, el 08/06/2023 vence la última prórroga.

CONSIDERANDO:

I) Que la firma solicitante es una de las cuatro empresas de transporte de pasajeros con línea regular, por lo que tiene necesidad de estar localizada en la Terminal para tareas relacionadas con la venta de pasajes y paquetes turísticos en igualdad de condiciones que las restantes.

II) Que se ha otorgado a las demás empresas con línea regular, áreas en similares condiciones; a los CIPRESES S.A. en las oficinas 010 y 011 (Resolución de Directorio N° 522/4.098 de fecha 31/08/2021), a BELT S.A. en la oficina 007 (Resolución de Directorio N° 522/4.098 de fecha 31/08/2021) y a DISNASOL S.A. en la oficina 009 (Resolución de Directorio N° 96/4.071 de fecha 10/02/2021).

III) Que la División Desarrollo Comercial, sugiere mantener el canon de USD 600 (dólares estadounidenses seiscientos), a los efectos de mantener la uniformidad entre todos los usuarios.

IV) Que en virtud de ello, la presente Cesión se encuentra comprendida en el Artículo 33º, Literal C) del TOCAF.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4.167, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Agencia Marítima LUMARY S.A. (Colonia Express), en Cesión de Uso - previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - el local identificado con el N° 008, ubicado en la Planta Baja de la Terminal Pasajeros del Puerto Colonia, por el término de 1 (uno) año con opción de renovación en forma automática por iguales períodos y hasta un máximo de 2 (dos) años, salvo que las partes comuniquen voluntad en contrario a dicha prórroga con una antelación de 30 (treinta) días calendario de la fecha de vencimiento, a un costo mensual de USD 600 (dólares estadounidenses seiscientos).

2. Establecer que la firma citada deberá presentar la constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato por la cantidad de USD 2.400 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos), y la solicitud de los Seguros a requerirse por las Unidades competentes.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Cumplido, cursar a la Unidad Notificaciones para su notificación.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Finalizado, cursar para su conocimiento a la Gerencia General – Unidad Asesoría Técnica, al Área Comercialización, al Área Operaciones y Servicios – Departamento Colonia.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.